I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001891

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 28 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2573/2023; el Memorándum N°800/635/2023 de la Dirección de Obras Municipales; el Memorándum N°500/1997/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ordenanza N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales"; Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos"; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público, a don **Claudio Flores Jiménez**, Director (s) de Desarrollo Comunitario, de la Plaza Arica, ubicada en la intersección de calle Arturo Prat con calle Ernesto Cea, el día 2 de diciembre de 2023, desde las 15:00 hrs. a 22:00 hrs. para realizar actividad "Feria Plaza Arica".

2. El responsable de la actividad es quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad y deberá tener en consideración las siguientes restricciones:

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento y disponer de baños químicos.

5. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

6. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

7. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes Comerciales los permisos correspondientes para realizar las actividades lucrativas.

001891

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

8. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.